CARTA DE INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	
MODALIDAD	CONTRATO DE INTERVENTORIA
PROCESO No.	001 - 2025
OBJETO	EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO EN LA CALLE 30 (ENTRE LA CARRERA 30 Y CARRERA 28), ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS", con BPIN 2025056860002

CINDY KATERINE CAMPO USUGA

La empresa CINDY KATERINE CAMPO USUGA cursa invitación a tres (3) personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta para participar en el proceso de selección 001-2025 cuyo objeto de **"EJECUCION DEL PROYECTO DE INVERSION CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO EN LA CALLE 30 (ENTRE LA CARRERA 30 Y CARRERA 28), ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS", con BPIN 2025056860002".**

El día, hora y lugar fijado en el cronograma por el documento de Invitación se llevará a cabo la recepción de las propuestas. Las Propuestas deberán presentarse en el correo electrónico: cindyk0507@gmail.com
Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán presentar su propuesta antes de la fecha y hora estipulada en el cronograma general de la contratación, entregando carta de presentación de la propuesta que se entrega anexo a la presente invitación, aportando los documentos requeridos en el mismo. En el evento que el proponente no presente la documentación requerida, no será tenida en cuenta su propuesta.

Si el interesado manifiesta el interés en participar en el proceso de manera singular (persona natural o jurídica) o de manera plural (consorcio o unión temporal), deberá mantener la misma intención durante todo el proceso de selección.

1. OBJETO:

EJECUCION DE LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO MEDIANTE PAVIMENTACIÓN EN ASFALTO EN LA CALLE 30 (ENTRE LA CARRERA 30 Y CARRERA 28), ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS", con BPIN 2025056860002.

2. ALCANCE DEL OBJETO:

Ejecutar las actividades contempladas en el presupuesto anexo:

COSTOS DE PERSONAL							
ITEM	**CATEGORIA**	**DEDICACION (%)**	**CANTIDAD**	**TIEMPO (meses)**	**SALARIO**	**Factor Multiplicador**	**VR. TOTAL**
A	**PERSONAL PROFESIONAL**						
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	50%	1	5,0	$ 7.500.000	2,02	$ 37.875.000
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1	100%	1	5,0	$ 5.000.000	2,02	$ 50.500.000
4	SST	50%	1	5,0	$ 3.400.000	2,02	$ 17.170.000
B	**PERSONAL PROFESIONAL**						
1							
A+B						**SUBTOTAL PERSONAL**	**$ 105.545.000**
C					**SUBTOTAL HONORARIOS (A+B) * FM**		**$ 105.545.000**

OTROS COSTOS DIRECTOS						
ITEM	**TIPO**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**VR. UNITARIO**	**PORCENTAJE**	**VR. TOTAL**
1	ENSAYOS DE LABORATORIO (CILINDROS DE CONCRETO)	glb	1,0	$ 220.077	100%	$ 220.077
2	ENSAYOS DE LABORATORIO (DENSIDADES MATERIAL GRANULAR)	und	5,0	$ 150.000	100%	$ 750.000
3	POLIZAS	und	1,0	$ 122.300.000	0,55%	$ 672.650
D				**SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS**		**$ 1.642.727**
E				**TOTAL COSTOS DE INTERVENTORIA (C+D)**		**$ 107.187.727**
				IMPUESTOS	**10,5%**	**$ 11.254.711**
F				**IVA SOBRE (E)**	**19%**	**$ 20.365.668**
					VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA	**$ 138.808.107**
					ADM DELEGADA	**$ 3.600.000**
						$ 142.408.107

3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente invitación se estima en **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL CIENTO SIETE PESOS M.L ($ 142.408.107),** de los cuales se descontará el valor final de la administración delegada**.** Los postores deberán ajustar sus cotizaciones al promedio de los precios del

mercado y los parámetros establecidos en esta invitación a cotizar. CINDY KATERINE CAMPO USUGA, procederá a darle continuidad a la postura en el proceso de selección, siempre que el valor de la misma responda a circunstancias objetivas del postor, no ponga en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se acepte la postura de dicho postor.
El contratista no podrá superar ningún valor unitario de los exigidos en el presupuesto.

4. PLAZO:

El plazo para la ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección y para el recibo a entera satisfacción por parte de CINDY KATERINE CAMPO USUGA se empezará a contar a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y CINCO (5) MESES más, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.
Será obligación del Contratista abrir los frentes que sean necesarios para cumplir con la entrega de los servicios objeto del contrato dentro del plazo establecido para la ejecución de las actividades

5. MODALIDAD DE PAGO

Se realizarán los pagos mediante actas parciales de avance y/o liquidación, que deberá incluir un informe detallado de actividades, cantidades ejecutadas y registro fotográfico, con previa verificación de calidad de las actividades de obra requeridas, por parte de los ingenieros supervisores del Contratante

En todo caso la CINDY KATERINE CAMPO USUGA, pagará de conformidad con los desembolsos y pagos realizados en razón del proyecto de inversión BPIN 2025056860002, por lo tanto, todos los pagos que se deriven del contrato que surja del presente proceso de contratación estarán supeditados a los pagos o desembolsos que realice la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO AMMA.

NOTA: La supervisión por parte de CINDY KATERINE CAMPO USUGA Y AMMA se reserva el derecho de solicitar toda la documentación soporte a que haya lugar para justificar los cobros realizados por el contratista.

5.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

la contratación está respaldada por los Certificado de Disponibilidad Presupuestal aportado en los documentos del proceso por parte de AMMA, según el detalle que se resume a continuación:

N° CDP	FECHA	RUBRO	VALOR
073	11/08/2025	2.3.2.02.02.009	142.408.107,00

6. REQUISITOS HABILITANTES:

La empresa realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del presente documento, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada y que forman parte integral del proceso.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “cumple”. En caso contrario, se evaluará como “no cumple”.

De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia) con base en la información contenida en el RUP y los documentos señalados en el proceso de selección.

La Entidad no podrá exigir Requisitos Habilitantes diferentes a los señalados en el proceso de selección.

6.1 GENERALIDADES

A. Únicamente se considerarán habilitados aquellos Proponentes que acrediten el cumplimiento de la totalidad de los Criterios de Selección Objetiva, según lo señalado en el presente documento.

6.2 CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el presente documento:

A. Individualmente: como: (a) personas naturales nacionales o extranjeras, (b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.

B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación prevista.

Los Proponentes deben:

A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
C. No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición previstas en la legislación colombiana para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

6.2.1 Personas Jurídicas

Si el postor es persona jurídica, quien suscribe la carta de presentación de la postura es el

Representante Legal.

Al momento posterior a la evaluación, la persona jurídica deberá presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:
 I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:
 a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
 b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
 c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
 d. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
 e. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
 II. Parafiscales
 III. Certificado bancario de la entidad

6.2.2 Personas Naturales

Si el postor es persona natural deberá suscribir la carta de presentación de la postura.
Al momento posterior a la evaluación, la persona natural deberá presentar los siguientes documentos en copia simple:

A. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía y registro mercantil. Si aplica
B. Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
C. Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.
D. Persona natural comerciante: Cédula y Registro Mercantil.
E. Certificado de Contraloría no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación
F. Certificado de Procuraduría no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación
G. Certificado de Medidas Correctivas no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación
H. Certificado de Antecedentes Judiciales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación
I. Certificado de Delitos Sexuales no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación

J. Declaración de Bienes y Rentas función publica
K. Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural
L. Planilla de Seguridad Social
M. Registro Único Tributario
N. Autorización consulta de datos
O. Certificado bancario

6.3 EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE

- La persona jurídica deberá tener una existencia superior a un (1) años anteriores al cierre del presente proceso, lo cual será verificado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción. En caso de que la persona jurídica tenga una existencia menor a un (1) año anterior al cierre del presente proceso, podrá invocar la experiencia general de sus accionistas, socios o constituyentes, para lo cual, al menos uno de ellos, debe cumplir con la experiencia general en los términos establecidos anteriormente para la persona jurídica, o como persona natural conforme se establece en el siguiente literal. El postor deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal o los estatutos de la empresa registrados, quienes conforman la parte accionaria de la empresa. En el evento de que dicha experiencia esté registrada en el RUP, no se requiere la documentación adicional relacionada en el presente inciso.

- La persona Natural debe acreditar experiencia general, por un término de tres (3) años anteriores al cierre del presente proceso, en el ejercicio de actividades que dentro de su alcance incluyan las consideradas en el presente objeto contractual.

 El postor persona natural cumplirá este requisito mediante (i) la acreditación del ejercicio de la actividad enmarcada dentro del ejercicio de su desarrollo profesional superior al plazo exigido, el cual se contará desde la expedición de la tarjeta profesional; o (ii) mediante un certificado de TRES (3) contratos ejecutados con anterioridad a tres (3) años contados desde la fecha de cierre del proceso de selección, que tenga por objeto una actividad relacionada con el presento objeto de contratación.

6.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE

6.4.1Información de los certificados contractuales:

Para la verificación de la experiencia, los postores deberán anexar los respectivos certificados contractuales. Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y deben contener la siguiente información:

▪ Nombre del Contratante.
▪ Objeto del contrato.
▪ Valor del contrato.

▪ Plazo.
▪ Fecha de inicio.
▪ Fecha de terminación.
▪ Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.
▪ Fecha de expedición de la certificación.
▪ Nombre y cargo de quien expide la certificación.
▪ Dirección y teléfono de quien expide la certificación

En caso de que el postor no cuente con el certificado contractual expedido por la entidad pública contratante, podrá aportar el acta de liquidación o terminación del contrato, siempre y cuando sean proyectos contratados por entidades públicas de Colombia.

6.4.2 Experiencia específica del postor:

A los postores sólo se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo un (1) certificado de contratos terminados celebrados por el postor en el sector público o privado, o acta de liquidación o de terminación de contratos suscritos con entidades públicas, los cuales deben estar inscritos en el RUP. La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos, deberá ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

6.5 CAPACIDAD FINANCIERA

La Capacidad financiera se verificará con base en la información financiera suministrada por los postores, la cual solo se podrá acreditar allegando el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se encuentre renovado con la información del 2024.
EXCEPCIÓN: A las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, no se les exigirá RUP y la verificación de la capacidad financiera se realizará de los Estados Financieros con corte a 2024, los cuales deben estar acompañados de la tarjeta profesional y certificado de vigencia del contador o revisor fiscal.
La entidad si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar o aclarar los datos reportados en la información requerida
La capacidad financiera se verificará a partir de la verificación de los siguientes indicadores.
● Índice de Liquidez (IL)
Se calcula con la siguiente fórmula: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente
Para considerarse habilitado, El postor deberá presentar un Índice de Liquidez igual o superior a (2).
En los casos en que el pasivo corriente de los postores sea cero (0), y el índice de “liquidez” sea indeterminado, su indicador será igual al valor que corresponda a “Activo corriente”.
● Índice de Endeudamiento (IE)
Se calcula con la siguiente fórmula: IE = Pasivo Total / Activo Total
Los postores deberán presentar un índice de endeudamiento Menor o igual al 1.

7. EQUIPO PROFESIONAL

CARGO	PERFIL PROFESIONAL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA
DIRECTOR (50%)	Ingeniero civil con especialización	5 años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. con mínimo 1 año a partir de la fecha de grado	Acreditar 3 certificados de experiencia como director de Interventoría en proyectos de vías, los cuales mínimo 3 deben ser expedidos por las entidades públicas o privadas contratantes y aportantes de los recursos de ejecución del contrato.
RESIDENTE (100%)	Ingeniero Civil	5 años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar mediante 1 certificado de experiencia como residente de Interventoría en proyectos de vías, el cual debe ser expedido por la entidad pública o privada contratante y aportante de los recursos de ejecución del contrato.
SST (50%)	Un (1) Tecnólogo o Técnico en Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo	4 años de experiencia general, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.	Acreditar 2 certificados de experiencia como Tecnólogo en seguridad industrial y salud en el trabajo, en proyectos de obras civiles.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

8.1 PROPUESTA ECONÓMICA:

La entidad evaluará la propuesta del proponente de acuerdo con los siguiente:
Para la calificación de la propuesta económica se tendrá en cuenta el valor total indicado en la oferta económica, el cual deberá ser allegado en el Sobre debidamente firmada.

El valor de la propuesta económica debe ser presentado en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los Riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los Proponentes para la presentación de sus ofertas

deberán tener en cuenta que la ejecución del Contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los Documentos del Proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

8.2 VERIFICACIÓN DE LA POSTURA ECONÓMICA

Se realizará verificación al cumplimiento de los requisitos establecidos para la postura económica, en los siguientes términos:

1. Cuando el valor corregido de la POSTURA ECONÓMICA (Antes del AU), del postor excede el Costo Estimado del (Presupuesto Oficial de los Costos Directos), la postura será rechazada.

8.3 CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de 3 contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales.
Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:

A. Que las actividades ejecutadas correspondan a: interventoría de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de infraestructura física y/o espacio público y/o vías y/o edificaciones públicas o privadas y/o actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

B. El proponente deberá acreditar la experiencia, conforme a las siguientes premisas:

El oferente deberá acreditar al menos un (1) contratos de cuyo objeto esté relacionado con en temas de interventoría de construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de infraestructura física y/o espacio público y/o edificaciones públicas o privadas y/o actividades relacionadas con el objeto del presente proceso, que superen al menos el 100% del valor del presupuesto oficial.

9. ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

La elaboración y presentación de la oferta deberá hacerse de acuerdo con las instrucciones que se detallan en este proceso, acompañadas de los documentos que se exigen y deberán presentarse en un archivo físico y digital, totalmente legible.

Los costos que se causen por la preparación de las ofertas serán a cargo exclusivo del oferente.

La propuesta deberá acompañarse de cada uno de los documentos que se describen a Continuación:

9.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Proponente deberá presentar Carta de presentación de la oferta el cual debe ir firmado por la persona natural Proponente o por el representante legal del Proponente individual o Plural.

9.2 SUPERVISIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Para efectos de vigilancia, control y verificación del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual, la Entidad realizará la supervisión por medio del director la Asociación De Municipios Del Magdalena Medio Antioqueño AMMA, o a quien este designe, quienes tendrán la facultad de sugerir ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto del mismo, necesarios para la correcta ejecución del contrato.

9.3 INFORME DE EVALUACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad publicará el informe de evaluación de los documentos e información de los requisitos habilitantes.

El informe estará a disposición de los interesados durante el término establecido en el Cronograma, los Proponentes podrán hacer las observaciones que consideren y aportar los documentos y la información solicitada por la Entidad, a través de la plataforma.

Al finalizar este plazo, la Entidad puede publicar el informe final de evaluación antes de la adjudicación de acuerdo con lo señalado en el Cronograma.

9.4 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE COTIZACIONES Y/O PROPUESTAS.

La CINDY KATERINE CAMPO USUGA rechazará la manifestación de interés y/o cotización cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

A. Cuando el postor se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar, establecidas en la Constitución y en la Ley.
B. Cuando la cotización sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso de selección.
C. Si el postor ofreciere un plazo para la ejecución del contrato mayor al establecido en esta Invitación.
D. Cuando el postor no allegue el Anexo 5 “Formulario económico” en formato Excel con la postura en el cierre del proceso.
E. Cuando un postor presente varias cotizaciones, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica; o de una persona natural o jurídica que a su vez tenga participación en otra persona jurídica (aportes, acciones, cuotas, etc); o de una persona natural o jurídica que también hace parte de cualquier otra forma asociativa (consorcio, unión temporal, etc.).
F. Cuando la cotización sea incompleta o parcial, esto es, cuando no cumpla lo especificado o no incluya algún documento que, de acuerdo con la Invitación a Cotizar, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras cotizaciones.
G. Si durante el análisis de las cotizaciones se encuentra que en ésta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la Invitación a Cotizar.

H. Cuando la entidad pueda verificar objetivamente que la información suministrada por los postores resulte contradictoria, no corresponda en algún aspecto a la verdad u omita información, siempre que lo anterior sea necesario o incida en la comparación o evaluación objetiva de las propuestas o para acreditar algún requisito de participación del proceso de selección (aun cuando se trate de un requisito habilitante).
I. Cuando la Entidad detecte que el postor ha suministrado información falsa u oculta
J. Cuando la Entidad detecte que el postor ha ejercido alguna influencia indebida en el proceso de evaluación de las posturas o en la decisión sobre la selección de contratista.
K. Quienes hayan celebrado contratos en cualquier tiempo con la Entidad, en forma plural o individual, y hayan sido objeto de acuerdo de transacción como resultado de obligaciones incumplidas.
L. Cuando el proponente no presente los requisitos subsanables en el término otorgado para ello.
M. En los demás casos expresamente establecidos en la ficha técnica y en las Condiciones de contratación.

9.5 ADJUDICACIÓN

En la fecha establecida en el Cronograma, la Entidad procederá a la Adjudicación.

10. CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

<table>
<tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>(i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurados/ Beneficiarios</td><td>CINDY KATERINE CAMPO USUGA C.C: 1.022.098.558
MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS - Identificada con NIT: 890.983.938 - 1
ASOSICAION DE MUNICIPIOS DEL MAGDALENA MEDIO ANTIOQUEÑO AMMA con NIT. 900.793.275-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal</td><td>Plazo del contrato y dos (2) meses más.</td><td>20 % del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Desde la liquidación del contrato y dos (2) años más</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más</td><td>15% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

11. FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA:

PROCESO DE SELECCIÓN ORDENES DE BIENES, SERVICIOS U OTRA.		
DESCRIPCIÓN	**FECHA**	**OBSERVACIÓN**
Envío de la invitación	29 de Agosto de 2025	
Recepción de propuestas: día, hora y lugar fijado - de manera física y virtual	01 de septiembre de 2025	Correo: cindyk0507@gmail.com
Evaluación de propuestas	01 de septiembre de 2025	
Elaboración de informe de evaluación	01 de septiembre de 2025	
Firma del contrato	02 de septiembre de 2025	

Cindy Campo

CINDY KATERINE CAMPO USUGA
Representante legal